



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2022 00360 00** el 06 de marzo de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES en el ejercicio de la profesión** al abogado **JOSÉ JULIÁN CASTILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.187.790, y portador de la tarjeta profesional N° 198.251 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por incumplimiento de los deberes previstos en los numerales 1 y 14 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, concordante con el numeral 4 del artículo 29 ibidem, con lo cual incurrió en la violación de las disposiciones legales que establecen el régimen de incompatibilidades para el ejercicio de la profesión, según lo contemplado en el artículo 39 ibidem, a título de dolo.

Compulsa ordenada por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías decidida conforme ponencia de la Mag. (fdo) Magistrada Martha Cecilia Botero Zuluaga y el Mag. (fdo) Marco Javier Cortés Casallas.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **28 de abril de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **30 de abril de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2023 00058** 00 el 17 de marzo de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el término de tres (3) meses** al abogado **YONY MAURICIO RODRÍGUEZ AROSEMENA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.915.932 y portador de la tarjeta profesional N° 312.432 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión a la falta prevista en el artículo 37 Numeral 1 de la Ley 1123 de 2007 a título de CULPA, y la vulneración al deber tipificado en el artículo 28 numeral 10° ejusdem.

Compulsa ordenada por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Romer Salazar Sánchez y la Mag. (fdo) Magistrada Martha Cecilia Botero Zuluaga.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **28 de abril de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **30 de abril de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000 **2024 00095 00** el 21 de marzo de 2025 se profirió **SENTENCIA** que sancionó con **CENSURA** al abogado **JOSÉ MANUEL VERGARA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.895.414 y portador de la tarjeta profesional N° 401847 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por la trasgresión a la falta prevista en el artículo 37 Numeral 1 de la Ley 1123 de 2007 a título de CULPA, y la vulneración a los deberes tipificados en el artículo 28 numerales 10° y 21° ejusdem.

Compulsa ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta decidida conforme ponencia del Mag. (fdo) Romer Salazar Sánchez y la Mag. (fdo) Magistrada Martha Cecilia Botero Zuluaga.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días, hoy **28 de abril de 2025** a las 07:30 a.m., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO

Desfijación, hoy **30 de abril de 2025**, a las 5:00 p.m. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente el EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado.

Rafael Andrés Rave Rojas
SECRETARIO